



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Jaén
Universidad/es:	Universidad de Jaén
Centro/s:	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Una vez verificado el Máster y con la experiencia adquirida en su impartición, los responsables del Título han planteado la modificación de determinados aspectos que se detallan en este informe y que contribuyen a la mejora de la información y desarrollo de la titulación.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

Modificación 1: Se acepta.

La comisión ha considerado oportunas y justificadas las modificaciones propuestas y acepta la información sobre el centro de impartición del Máster (Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de Jaén), aplicándose así a esta titulación el reconocimiento administrativo y académico por parte de la Junta de Andalucía.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

Modificación 1. Se acepta la información que se aporta actualizada de los canales de difusión y del perfil de ingreso.

Modificación 2. Relacionada con la anterior, se aceptan los once puntos detallados en la Memoria respecto al perfil de alumnos que pueden ser admitidos en el Máster, además de la especificación de estudiantes titulados en Ingeniería, Grados relacionados con la gestión empresarial y profesionales activos en el ámbito de la empresa que deseen adquirir una mayor especialización en dirección.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se aceptan las modificaciones de las siguientes materias y/o asignaturas:

1. Gestión de Costes: se aceptan las modificaciones del sistema de evaluación.
2. Entorno Económico: se aceptan las modificaciones en lo relativo a los contenidos y al sistema de evaluación.
3. Dirección de Operaciones: se aceptan las modificaciones relativas a las actividades formativas.
4. Contabilidad Avanzada: se aceptan las modificaciones propuestas sobre los contenidos.

- Los responsables académicos han revisado las materias/asignaturas "Dirección de Operaciones" y "Dirección general", realizando las correcciones pertinentes y han incluido también en las fichas de la Memoria los sistemas de evaluación referidos a "Otras aportaciones de los alumnos".

- Se ha revisado y corregido la codificación numérica del apartado 5.2., por lo que la información sobre los Sistemas de Evaluación es correcta.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS.

Se aceptan la actualización y los cambios propuestos en cuanto al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Máster según se propone en la Memoria.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 19/02/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro